

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

30293

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa referente a la urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica (Y. L. CE. 7-D/1424-74).**

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para la instalación de una línea eléctrica a 380 KV., doble y simple circuito, «duplex», entre las subestaciones de Gatica y Hernani (tramos Gatica-Aizarna en simple circuito, y Aizarna-Hernani, en doble circuito), que afecta a las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 28 de mayo de 1975, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa, en la provincia de Guipúzcoa, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133 de 6 de noviembre de 1978, y en el diario «La Voz de España» de 28 de octubre de 1978, de San Sebastián (Expediente CE.7-D/1424-74).

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de diciembre de 1954, así como, dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de la Energía, sita en San Sebastián, calle Prim, número 35.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

San Sebastián, 28 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—6.951-15.

30294

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B. 4.184 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Algerri no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. a E. T. «Granja Dalfó», en término municipal de Algerri.

### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 57 de la línea a E. T. «Algerri».

Final de la línea: E. T. «Granja Dalfó».

Término municipal a que afecta: Algerri.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Algerri: Caminos vecinales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,328.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

### Estación transformadora

«Granja Dalfó».

Emplazamiento: Término municipal de Algerri.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.137-C.

30295

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B. 2.784 R. L.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Modificación parcial de la línea a 25 KV., con derivación a E. T. «Plá de la Cerdera».

### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 955, línea Almacelletes-Lérida (B. 3.048 R. L.).

Final de la línea: Apoyo número 5, línea de referencia.

Término municipal afectado: Alpicat.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,236.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.138-C.

30296

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 37.140 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: